



Municipalidad Distrital de Characato

Decreto de Alcaldía N° 001 -2026-MDCH

Characato, 06 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

VISTO:

Expediente con Reg. T.D. N° 1318-I/2026: El Informe N° 00205-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones; Informe N° 00054-2026-GM de la Gerencia Municipal; Proveído N° 00212-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía; Resolución de Alcaldía N° 032-2026-MDCH y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27783 de Bases de Descentralizaciones su Capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y artículo 42°, inciso g) establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los Planes de Desarrollo y Presupuesto y en la gestión pública.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias; el mismo que indica que para formalizar el Primer Acto Preparatorio del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2027, es necesario APROBAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2027 DEL DISTRITO DE CHARACATO;

Que, mediante Informe N° 00205-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones, en aplicación de la normativa vigente, solicita la aprobación del CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2027 DEL DISTRITO DE CHARACATO, mediante Decreto de Alcaldía, conforme al detalle descrito en dicho informe.

Que, mediante Informe N° 00054-2026-GM de la Gerencia Municipal, eleva el expediente administrativo al despacho de alcaldía, a efecto de que, en uso de sus atribuciones y previa evaluación del informe técnico y normativa vigente aplicable, emita el acto resolutorio que corresponda conforme a Ley.

Con Resolución de Alcaldía N° 032-2026-MDCH se dispone que el Despacho de Alcaldía quedará a cargo de la Regidora, Sra. Juana Teodora Salas Guillen, del día domingo 01 al día martes 10 de marzo del año 2026.

Que, mediante Proveído N° 00212-2026-MDCH-A el Despacho de Alcaldía, dispone la emisión del Decreto de Alcaldía que apruebe el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2027 del Distrito de Characato.

Que, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20°, e la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2027 DEL DISTRITO DE CHARACATO, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública al Proceso de Presupuesto Participativo	08 de marzo 2026
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	08 al 18 de marzo
Publicación y Acreditación de Agentes Participantes	18 de marzo
I TALLER GENERAL: CAPACITACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENTACIÓN DE BRECHAS, IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, VISIÓN DE DESARROLLO, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, Y ACCIONES ESTRATÉGICAS	
Auditorium Municipalidad Distrital de Characato	19 de marzo
I TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
Auditorium Municipalidad Distrital de Characato	26 de marzo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones, Gerencia de Desarrollo y Promoción Social y demás áreas, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; en consecuencia, dispóngase está, de acuerdo a Ley, encargándose la misma a Secretaría General y a Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abca. Yanira Velazco Gramante de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Juana T. Salas Guillen
(e) ALCALDÍA

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

